

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2024-00091-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CASA LOTE
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	PIAGUA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-16179
CEDULA CATASTRAL:	192560300000000160015000000000
ÁREA:	3275 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403519 (1827739,55N-4580385,72E) en línea semi-recta en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 403519A hasta llegar al punto 403518 (1827791,08N4580472,24E) en una distancia de 100,7 metros colinda con predio de Julio Cesar Trujillo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403518 (1827791,08N-4580472,24E) en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 403506 (1827763,95N-4580489,10E) en una distancia de 31,94 metros colinda con vía Popayán - El Tambo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403506 (1827763,95N-4580489,10E) en línea semi-recta en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 403506A hasta llegar al punto 403505 (1827726,12N4580437,02E) en una distancia de 64,37 metros colinda con Edwin S/A (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 403505 (1827726,12N-4580437,02E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403504 (1827710,99N-4580421,13E) en una distancia de 21,93 metros colinda con Zanjón al Medio - Edwin S/A (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403504 (1827710,99N-4580421,13E) en línea quebrada en

	dirección Nor-Occidente pasando por el punto 403517 hasta llegar al punto 403519 (1827739,55N4580385,72E) en una distancia de 49,04 metros colinda con quebrada Piagua Chiquita (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Mediante Auto interlocutorio Nro. 767 de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 08 de junio de 2024.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES